CESAR ANTONIO PADRON TORRES

Construcciones & Consultorias

Cra 9 N 10ª 24 Barrio Santa Clara
Cel.: 3045476567.
Cereté – Córdoba – Colombia
E – mail: **cesarpadron80@gmail.com**

Cereté, Marzo 04 de 2025 CPT-017-3151-2024

INGENIERO
JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S
INTERVENTORIA.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION

REFERENCIA: CONTRATO 3151 DE 2024

OBJETO: ATENCIÓN SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA.

Cordial saludo.

Con base en el desarrollo del contrato de obra en mención y tras las visitas realizadas en 2024 a los corredores:

- Municipio: Toro, Corredor: Toro – El Cedro
- Municipio: La Unión, Corredor: La Unión – La Despensa
- Municipio: Sevilla, Corredor: Sevilla – Cumbarco – Rio Barragán
- Municipio: Tuluá, Corredor: La Marina – San Lorenzo
- Municipio: Buga, Corredor: La Magdalena - Janeiro
- Municipio: Cali, Corredor: Pichinde – La Leonera
- Municipio: Cali, Corredor: Felidia – San Bernardo
- Municipio: Palmira, Corredor: Toche - Combia

En los meses de noviembre y diciembre de 2024, se realizaron las intervenciones requeridas en los puntos que presentaban deterioro significativo encontrados en el corredor Toro – El Cedro del municipio de Toro, logrando la mitigación de los impactos viales en dichas zonas. Sin embargo, en los demás corredores se ha evidenciado que no existen actualmente zonas que revistan una condición crítica o de emergencia que justifique la continuidad inmediata de las actividades.

Teniendo en cuenta, que en los meses de enero y febrero de 2025, se han sostenido mesas de trabajo en conjunto con la entidad, la interventoría y esta empresa contratista, para definir

CESAR ANTONIO PADRON TORRES
Construcciones & Consultorias
Cra 9 N 10ª 24 Barrio Santa Clara
Cel.: 3045476567.
Cereté – Córdoba – Colombia
E – mail: **cesarpadron80@gmail.com**

nuevas intervenciones, no se ha evidenciado a la fecha necesidades que requieran de la intervención en lo que refiere al presente contrato de obra.

Debido a esto, la entidad se encuentra haciendo un análisis de los demás corredores a cargo de la Dirección Territorial con el fin de identificar nuevas necesidades que puedan ser intervenidas según la naturaleza del contrato, es decir, orientada a la atención de emergencias o sitios críticos.

En virtud de lo anterior y considerando que la naturaleza del contrato está orientada a la atención de emergencias o sitios críticos, solicito formalmente la suspensión del contrato por un mes desde el día de hoy 04 de marzo de 2025 hasta el 03 de abril de 2025, con fecha de reanudación el 04 de abril de 2025, hasta que se presenten nuevas condiciones que ameriten la intervención de la red vial. Esta medida permitirá optimizar los recursos disponibles y garantizar que las actividades contractuales se ejecuten en correspondencia con la necesidad real de intervención en el territorio.

Agradezco de antemano su comprensión y apoyo en esta solicitud.

Cordialmente se suscribe:

CESAR ANTONIO PADRON TORRES
Contratista de obra.